



## PRESENTACIÓN

La Comisión de Justicia y derechos Humanos aprobó finalmente el Dictamen del Proyecto de Ley de Protección de Datos Personales con lo cual, se culminaría una fase importante del trayecto para la aprobación de esta Ley.

Luego de casi 10 meses de estadía de esta iniciativa legislativa en la Comisión mencionada, se llegó al consenso de un texto, debatido y con presentación de propuestas de invitados de diversos sectores civiles privados y estatales. Texto que se espera conserve durante un futuro cercano durante su debate en el Pleno la esencia de protección de la información personal, a su vez permitir al país ser un puerto seguro con un mercado atractivo para la creciente industria del tratamiento de datos personales.

Son ahora, los miembros del Congreso quienes deben mostrar el interés y sobretodo voluntad política para la inclusión del Proyecto en la agenda del Pleno, ya no es tiempo de esperar más, los problemas cotidianos de la falta de una regulación adecuada para la protección de este derecho no es más hecho lejano sino actual y cada vez más recurrente en la sociedad peruana.

Por otro lado, en materia de acceso a la información pública se sigue la política de implementación de las medidas necesarias para el ejercicio de este derecho aun en las nuevas organizaciones estatales.

Entre otras normas más de interés y noticias relevantes hemos incluido en este boletín, así como eventos relacionados.

Cynthia Téllez Gutiérrez.  
**Iriarte & Asociados**



## SUMILLA

### SELECCIÓN DE NORMAS:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 042-2011-CD/OSIPTEL

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 206-2011/JNAC/RENIEC

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2011-OEFA/CD

### NOTICIAS:

PERÚ. NOTA DE PRENSA I&A - APRUEBAN DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN PERÚ.

ARGENTINA. LA JUSTICIA EXIGE AL GOBIERNO QUE NO OCULTE INFORMACIÓN.

MÉXICO. PIDEN TIPIFICAR DELITO DE USURPACIÓN DE PERSONALIDAD.

MÉXICO. REFORMA CONSTITUCIONAL SANCIONAR A QUIEN NO CUMPLA CON LAS TAREAS QUE TIENEN ENCARGADAS: JAHF

ARGENTINA. CUANDO EL SILENCIO NO ES SALUD.

### EVENTOS:

IV CONGRESSO BAIANO DE DIREITO ELETRÔNICO.



## SELECCIÓN DE NORMAS

- **Domingo 3 de abril.**

### **Osipitel modifica reglamento en relación a la información confidencial.**

La Resolución de Consejo Directivo N° 042-2011-CD/OSIPI TEL del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones, aprueba la modificación del Reglamento para la Determinación, Ingreso, Registro y Resguardo de la Información Confidencial presentada ante OSIPI TEL.

El Organismo ha considerado que dada la experiencia obtenida en el tiempo se considera necesario realizar modificaciones al Reglamento de Información Confidencial a fin de garantizar mayor eficiencia a los procedimientos para la calificación de las solicitudes de confidencialidad, salvaguardando la información confidencial proporcionada por las empresas operadoras.

- **Jueves, 14 de abril.**

### **Autorizan captura de imagen de menores para trámites de DNI.**

El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil emitió la Resolución Jefatural N° 206-2011/JNAC/RENIEC que aprueba y autoriza el uso de la “Ficha Registral Electrónica” para la captura en vivo de trámite de DNI menores con numeración autogenerada en la Agencia y Oficinas Registrales RENIEC, que cuentan con línea dedicada; para posteriormente ser remitidos a la línea de procesamiento de DNI para su cualificación y emisión del DNI correspondiente.



- **Viernes 15 de abril.**

**Aprueban Directiva para el acceso a la información pública.**

Mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 002-2011-OEFA/CD, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental aprobó la Directiva denominada “Procedimiento de Acceso a la información pública que posea o produzca la entidad”.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en las normas de acceso a la información pública y transparencia, resultaba necesario establecer un procedimiento que regule la tramitación de las solicitudes de información en el ámbito de aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública



## NOTICIAS

### **PERÚ. NOTA DE PRENSA I&A - APRUEBAN DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN PERÚ.**

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República, después de la evaluación del Dictamen del Proyecto de Ley N° 4079/2009-PE "Ley de Protección de Datos Personales", aprobó dicho documento, la propuesta normativa tiene por finalidad garantizar el derecho fundamental a la protección de datos personales y el establecimiento de sus derechos conexos.

...

Fuente: Iriarte & Asociados.

<http://www.alfa-redi.org/noticia.shtml?x=17363>

### **ARGENTINA. LA JUSTICIA EXIGE AL GOBIERNO QUE NO OCULTE INFORMACIÓN.**

En una nueva pulseada desatada por el manejo de la información pública y la lucha por la transparencia en los organismos de control del Estado, la Justicia instó a la Sindicatura General de la Nación (Sigen) a remitir a la Auditoría General de la Nación (AGN), en menos de 10 días, todos los informes de seguimiento de gestión del Gobierno realizados durante 2009.

...

Fuente:

<http://www.lanacion.com.ar/1366751-cont-exigen-al-gobierno-no-ocultar-datos>

### **MÉXICO. PIDEN TIPIFICAR DELITO DE USURPACIÓN DE PERSONALIDAD.**

El diputado Otniel García Navarro consideró necesario tipificar el delito de "Usurpación de Personalidad o Identidad", con la finalidad proteger los datos personales de los duranguenses, ya que distintas bandas criminales a nivel nacional están haciendo uso de ellos, por ello presentó la iniciativa de reformas al Código Penal del Estado.

...

Fuente: Yancuic

<http://www.yancuic.com/nota.php?seccion=5&noticia=6918>



**MÉXICO. REFORMA CONSTITUCIONAL SANCIONAR A QUIEN NO CUMPLA CON LAS TAREAS QUE TIENEN ENCARGADAS: JAHF**

Lo que hasta hoy es más bien el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública se convierte en la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se le amplían sus funciones y facultades, esto garantiza que el ciudadano tenga mejor acceso a la información de gobierno y por supuesto mejores condiciones para la protección de sus propios datos y se define también para que tengan la vigilancia, el apoyo y el respaldo técnico de los criterios ciudadanos con un consejo consultivo.

Fuente: NSSOAXACA

<http://www.nsoaxaca.com/politica/32-congreso/68090-reforma-constitucional-sancionar-a-quien-no-cumpla-con-las-tareas-que-tienen-encargadas-jahf?format=pdf>

**ARGENTINA. CUANDO EL SILENCIO NO ES SALUD.**

El acceso a la información pública se ve cada vez más coartado por la falta de voluntad política de los funcionarios.

Los últimos años no han sido testigos de avances en materia de fortalecimiento del derecho de acceder a información pública en la Argentina.

...

Fuente: SinCorrupción.

<http://sincorruptcion.wordpress.com/2011/04/20/cuando-el-silencio-no-es-salud/>



e-boletín legal de PDP & AI  
Boletín legal sobre Protección de Datos Personales y Acceso a la  
Información

PERÚ

PDP & AI

Año II, N°. 21. Abril, 2011

## EVENTOS

### IV CONGRESO BAIANO DE DIREITO ELETRÔNICO.

Fecha: del 16 al 18 de Mayo de 2011

Lugar: Salvador, Brasil

URL: <http://www.ivcongressobaianodedireitoeletronico.blogspot.com/>



IRIARTE & ASOCIADOS

Jr. Miró Quesada 191 - Of. 510. Lima 01 – Perú.

Telefax (+511) 427 0383

<http://www.iriartelaw.com>

[contacto@iriartelaw.com](mailto:contacto@iriartelaw.com)

©2011 Iriarte & Asociados.